COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA"
I D Nº 238.125 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 10 de Julio de 2.012.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA"
I D Nº 238.125 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	GOLDEN TRADE S.R.L.	DISTRIBUIDORA RPM	NEW SHOP	PROVIN
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 Y ANEXO Nº 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE -SIPE	CUMPLE – SIPE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE - SIPE	VENCIDO	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial del oferente	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE - SIPE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante legal de la empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre e la sociedad)	CUMPLE - SIPE	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE –SIPE	CUMPLE - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	CUMPLE - SIPE	CUMPLE -SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento con el seguro social o en su efecto certificado de no estar inscripto	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el Punto de vista aritmético.-

c. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.-

C.P.N. Margarita Gottinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Graciela Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA"
I D Nº 238.125 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Teniendo en cuenta las aclaraciones solicitadas y el precio más favorable este Comité considera conveniente adjudicar los ítems de la siguiente manera:

- **En cuanto al ítem Nº 19 PORTA SELLOS DE METAL**: las firmas DISTRIBUIDORA RPM Y PROVIN cotizan el mismo precio, y considerando las especificaciones técnicas se opta por la oferta de la firma **PROVIN** ya que por el mismo precio ofrece más capacidad para mayor cantidad de sellos y se considera que la misma beneficiará a la institución.
- **En cuanto al ítem Nº 22 ALMOHADILLA Nº 3**: que si bien la oferta de GOLDEN TRADE S.R.L. presenta el precio más bajo, el producto ofertado según experiencia de compras anteriores no resulta con relación a la calidad del bien y, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se opta por la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA RPM** cuya la oferta es la segunda con el precio más bajo.

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 841/2012 que se adjunta en el presente informe.-

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA", PAC Nº 238.125,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			GOLDEN TRADE S.R.L.		DISTRIBUIDORA RPM		PROVIN	
ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	200	CINTA ENGOMADA PARA EMABALAJE	0	0	2.700	540.000	0	0
2	50	CUTTER	0	0	1.350	67.500	0	0
3	60	PLASTICOLA	2.100	126.000	0	0	0	0
4	50	PRESILLADORA MEDIANA	5.400	270.000	0	0	0	0

Lic. Graciela Petersen Viera
Dpto. de Patrimonio y Suministro

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA"
I D Nº 238.125 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

5	100	TINTA PARA SELLO AZUL	1.225	122.500	0	0	0	0
6	2000	SOBRE ESTANDAR	120	240.000	0	0	0	0
7	1500	BOLIGRAFO NEGRO	0	0	900	1.350.000	0	0
8	200	MARCADOR FOSFORESCENTE	810	162.000	0	0	0	0
9	100	MARCADOR FINO NEGRO	445	44.500	0	0	0	0
10	350	LAPIZ DE PAPEL	0	0	400	140.000	0	0
11	40	TIJERA DE OFICINA	2.485	99.400	0	0	0	0
12	30	PERFORADORA MEDIANA	9.500	285.000	0	0	0	0
13	100	CUADERNO DE 100 HOJAS	0	0	0	0	3.321	332.100
14	400	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	0	0	0	0	710	284.000
15	300	CLIP MEDIANO	1.045	313.500	0	0	0	0
16	300	CARGA PARA PRESILLADORA (GRAPAS)	0	0	650	195.000	0	0
17	100	REGLA	0	0	600	60.000	0	0
18	105	BORRADOR BICOLOR	0	0	0	0	648	68.040
19	20	PORTA SELLOS DE METAL	0	0	0	0	12.500	250.000
20	30	GOMITAS POR ATADO	0	0	22.000	660.000	0	0
21	100	CORRECTOR LIQUIDO	0	0	1.650	165.000	0	0
22	30	ALMOHADILLA Nº 3	0	0	5.800	174.000	0	0
23	30	ALMOHADILLA Nº 4	0	0	9.750	292.500	0	0
24	200	CINTA ADHESIVA GRANDE	0	0	550	110.000	0	0
25	150	BIBLIORATO	5.580	837.000	0	0	0	0
26	30	CINTA	3.960	118.800	0	0	0	0
27	201	BIBLIORATO	5.580	1.121.580	0	0	0	0
28	110	SELLOS DE OFICINA OVALADO	14.400	1.584.000	0	0	0	0
29	40	SELLO PERSONAL	24.840	993.600	0	0	0	0
				6.317.880		3.754.000		934.140

Lic. Graciela Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

TOTAL ADJUDICADO Gs. 11.006.020.-

Lic. Margarita Gallinar
Jefe de Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y SELLOS DE GOMA"
I D Nº 238.125 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -